

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

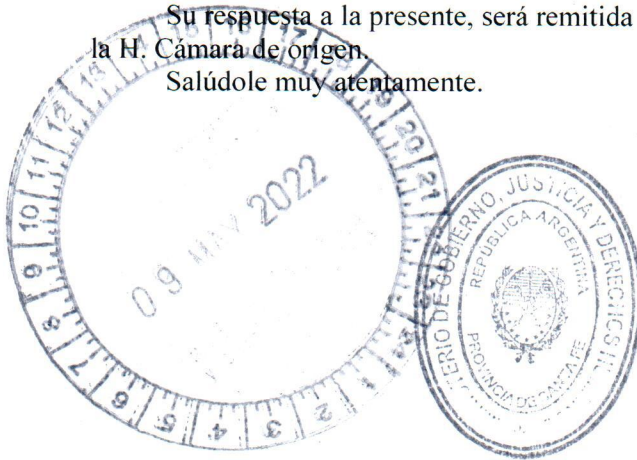
NOTA N° 43830
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 03/05/2022
REF.:Comunic 28056/22

Señor:

MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 7 de abril de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45041 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la entrega de fondos realizada en Reconquista por la suma de 1,5 millones de pesos a pequeños tamberos del norte santafesino proceda a informar:

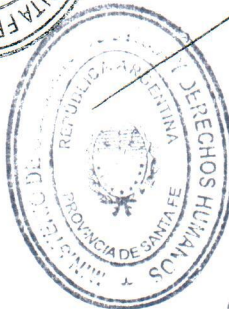
- a) origen de los fondos entregados; y,
- b) destino de los fondos y requisitos para acceder a los mismos.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Mayo 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0060709-3 - Cámara de Diputados - Ref. Nota N.º 43830 pedido de informe sobre la entrega de fondos realizada en reconquista por la suma de 1,5 millones de pesos a pequeños tamberos del norte santafesino.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas la Secretaría Agroalimentos, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.

Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaria Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de Mayo del 2022.-

Ref. Expte: 02001- 060709-3.-

Atento a fs. precedentes, y contemplando el objeto del pedido de informe, se estima pertinente remitir las actuaciones a la **Dirección Provincial de Producción Lechera y Apícola** para su conocimiento y a los fines de que brinde una respuesta suficiente al respecto.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota.-


Ing. Agr. Ma. Eugenia CARRIZO
Secretaria de Agroalimentos
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de mayo del 2022

Señora:

Secretaría de Agroalimentos

Ing. Agr. María Eugenia Carrizo

Su Despacho

Ref: Expte: 02001 – 060709 - 3

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de informar lo solicitado en Fs. 2 del mencionado Expediente.

Los mencionados fondos fueron imputados a Pedidos de Contabilización - Compromiso Preventivo N° 1531/2020 – SIPAF y destinados a la asistencia financiera de productores lecheros de la región bajo la forma de "Contrato de Préstamo o asistencia económica (Mutuo)" con devolución, según lo establecido en la Resolución 435/2020.

Los beneficiarios debían reunir una serie de condiciones que se encuentran explicitadas en la Resolución 200/2021.

Se adjuntan a la presente copias de ambas resoluciones.
Sin otro particular. La saludo atentamente.

Med. V. LABEL ZENKLUSEN
Dir. Prov. de Producción Lechera
y Apícola
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Secretaría de Agroalimentos

Bv. Pellegrini 3100 - Planta Alta - C 3000 ADT - Santa Fe- Tel. (54 0342) 4505314/15 – 4505300 int. 4166
Mitre 930 3º Piso S2000 COT Rosario – Tel. (54 0341) 472 1577



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° **435**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **30 DIC 2020**

Visto el Expediente N° 00701-0120985-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria impulsó la asignación de un aporte no reintegrable a favor de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, por un monto de \$ 1.500.000, destinado a brindar asistencia a pequeños productores del sector lechero de la región, inscriptos en RENSPA, para el mejoramiento de su producción, calidad y rentabilidad;

Que dichos fondos se distribuirán para la compra de bienes de uso, infraestructura e instalaciones, tales como alambrados, pantallas solares, generadores eléctricos, ordeñadoras, entre otros, por \$ 1.000.000 y para cubrir alimentación como reservas en silos, rollos y pasturas para paliar la época de sequía, por \$ 500.000;

Que la Secretaría de Administración consideró la continuidad de las diligencias reiterando que el gasto resultante deberá imputarse al Programa 32.0.0.3 "Lechería" del presupuesto vigente;

Que la Dirección General de Administración indica que la entidad adeuda la presentación de determinada documentación necesaria, razón por la cual la entrega efectiva de aportes queda supeditada a la presentación formal de la totalidad de la documental pertinente;

Que la entidad presentó la Nota de Adhesión al Régimen de Acceso a la Información Pública en los términos establecidos por Decreto N° 0692/09, restando cumplimentar parte de la documentación pertinente;

Que a la fecha, parte de dicha documental se encuentra en el legajo correspondiente en el "Registro de Asociaciones de Desarrollo Regional y Asociaciones Civiles" implementado en la jurisdicción;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la gestión será atendida con la imputación presupuestaria contenida en el Pedido de Contabilización N° 1531/2020 -SIPAF-, con nivel de autorización de Secretaría de Hacienda de la Provincia, previéndose la existencia de cuota financiera en el trimestre respectivo, conforme la Resolución N° 001/2020 del Ministerio de Economía;

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



//2.-

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 0306/11, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a favor del ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, C.U.I.T. N° 30-67440690-4, Personería Jurídica Res. 771/95, un aporte no reintegrable por un monto de \$ 1.500.000 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL), destinado a brindar asistencia a pequeños productores del sector lechero de la región, inscriptos en RENSPA, para el mejoramiento de su producción, calidad y rentabilidad, distribuyéndose en: \$ 1.000.000 para la compra de bienes de uso, infraestructura e instalaciones, tales como alambrados, pantallas solares, generadores eléctricos, ordeñadoras, entre otros y \$ 500.000 para cubrir alimentación como reservas en silos, rollos y pasturas para paliar la época de sequía.-

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a transferir, por medio de la Coordinación General Financiera, el aporte otorgado en el artículo 1°, una vez que la entidad presente la documentación que le fuera oportunamente requerida por el órgano citado.-

ARTÍCULO 3°.- Ríndase cuenta documentada de la inversión realizada como responsable de la administración de los fondos, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 214 y 218 de la Ley N° 12510 ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, sita en Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe, dentro de los 90 (noventa) días corridos contados desde la percepción de los fondos, de acuerdo a la información disponible en la web de la provincia <https://www.santafe.gob.ar/produccion>: Trámites/producción.-

ARTÍCULO 4°.- Establézcase que en caso que la entidad no invierta los fondos oportunamente transferidos según lo detallado en el artículo 1° en tiempo y forma, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología exigirá su reintegro.-

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



//3.-

ARTÍCULO 5°.- Impútese la suma de \$ 1.500.000 conforme al registro contable PCP – Compromiso Preventivo N° 1531/2020 -SIPAF-, el que se agrega y forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ES COPIA

Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Pedidos de contabilización - Ejercicio: 2020

Institución: 31 - M.P.C. y Tecn. S.A.F.: 1 - M.P.C.yT (DGA)



Datos básicos

Tipo de registro: **Compromiso preventivo** Número de pedido: **1531**
Estado actual: Autorización Rector Fecha de registro: 21/12/2020 Fecha imputación: 21/12/2020
Fecha firmado: 00/00/0000
Código de gasto: --- Nivel de autoriz.: Sec. de Hacienda Expediente: 00701-0120985-3
Préstamo: ---
Documento de respaldo: ---
Pedido de origen: Ejercicio: --- Número: ---
Concepto: ANR A FAVOR DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE RECONQUISTA DESTINADO A CUBRIR GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL REQUERIDOS POR LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LACTEOS DE LA LOCALIDAD.
Beneficiario: ---

Imputaciones

Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Importe	Subtotal
32.0.0.3	111	5.1.7.15	82-49-258	4.5.0	500.000,00	
		5.2.4.4	82-49-258	4.5.0	1.000.000,00	
					Monto total:	1.500.000,00

Monto total en letras: Un millón quinientos mil.-

Resp. Unidad Ejecutora

Responsable de Registro



Jefe de Logística

Resp. del S.A.F. o S.A.Fo.P.
C. P. N. VIVIANA MARINI
Directora Gral. de Administración
D. G. A.
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN Nº **200**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 MAY 2021

Visto el Expediente Nº 00701-0120985-3 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Agroalimentos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, solicita se rectifique la Resolución Nº 435/2020;

Que por la mencionada Resolución se otorgó un aporte no reintegrable a la Asociación para el Desarrollo Regional por un monto de \$ 1.500.000, destinado a brindar asistencia a pequeños productores del sector lechero de la región, inscriptos en RENPSA, para el mejoramiento de su producción, calidad y rentabilidad;

Que la Secretaría mencionada solicita la incorporación de las condiciones que deberán reunir los beneficiarios para acceder a la asistencia financiera, de manera de organizar la distribución de los fondos asignados a la entidad;

Que atento a lo manifestado corresponde proceder a rectificar la Resolución Nº 435 de fecha 30 de diciembre de 2020;

Por ello, conforme a la dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase la Resolución Nº 435 de fecha 30 de diciembre de 2020, a la cual se incorporan las condiciones formales que deberán reunir los productores para acceder al beneficio reconocido en la citada norma, los cuales como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

[Handwritten signature]

ESCOPIA
[Handwritten signature]
Dra. CAROLINA S. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



[Handwritten signature]
M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

ANEXO ÚNICO



Es necesario mencionar que el objeto del ANR otorgado a favor de la Asociación para el Desarrollo Regional, consiste en la **Asistencia financiera** a productores del sector lechero de la región.

Empero para ocupar el carácter de beneficiario del mencionado aporte los productores deberán reunir los siguientes recaudos:

- Ser propietarios de hasta 100 ejemplares de ganado bovino.
- Generar una producción lechera de hasta 1000 lts. por día.
- Estar radicado dentro/pertenecer al Departamento General Obligado.
- Estar inscriptos y al día en el Registro Único de Productores Primarios (RUPP) de la Provincia de Santa Fe.
- Poseer inscripción al día en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).
- Aceptar y mostrar predisposición para recibir controles sanitarios de brucelosis y tuberculosis por parte de la Provincia.

Una vez acreditadas las condiciones citadas, la materialización de la asistencia se dará mediante la celebración de un "Contrato de Préstamo o asistencia económica (Mutuo)" con devolución 0, firmado por las partes intervinientes, donde se exprese clara e inequívocamente el destino del dinero entregado. Dicho destino deberá obligatoriamente estar encuadrado en la adquisición, por un valor razonable, de elementos detallados taxativamente, a saber:

- Bebederos 500 lts.
- Generador Eléctrico
- Ordeñadora
- Alambre
- Estructura media sombra
- Electrificador pantalla solar
- Semilla Alfalfa
- Maíz
- Alimento Balanceado
- Rotoenfardadora.

A su vez, el mismo deberá ser acompañado de:

- Fotocopia certificada del DNI del tomador.
- Constancia de Inscripción del tomador en AFIP.
- Fotocopia certificada de Constancias de aval de actividades requeridas por la norma legal (Ej. RUPP, RENSPA, etc).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de Mayo de 2022.-

Ref. Expte: 02001-0060709-3.-

Atento a fs. precedentes, y haciendo énfasis en la respuesta brindada por la Dirección Provincial de Producción Lechera y Apícola, corresponde adherir a lo allí expresado y a raíz de ello, remitir las actuaciones al **Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología** para su conocimiento, consideración y -en caso de estimarlo adecuado- remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota de remisión.

Ing. Agr. Ma. Eugenia CARRIZO
Secretaría de Agroalimentos,
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de Mayo 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0060709-3 – Cámara de Diputados – Ref. Nota N.º 43830 pedido de informe sobre entrega de fondos realizada en Reconquista por la suma de 1,5 millones de pesos a pequeños tamberos del norte santafesino.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Agroalimentos, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE -



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -19997 SANTA FE 08 JUN. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28056/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la entrega de fondos realizada a pequeños tamberos del Norte Santafesino.

Se remite **Expediente N° 02001-0060709-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 11, avalado por el Ministro del área a fs. 13.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"